

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No.- UT/ACSE/0001/2019

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Tipo de Información	Reservada
Asunto	Revisión de la Clasificación de la información como reservada relativa al contrato SIDUR-PF-17-227, remitida por la Sub Secretaría de Obra Pública.
Área Generadora de la Información	Subsecretaria de Obras Públicas. (SOP)
Fundamentación	<p>En materia Federal: artículo 113 fracción VI VIII, de la Ley General de Transparencia; atendiendo lo previsto en capítulo II, III, V de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.</p> <p>En materia Estatal: Artículo 96 fracción III, inciso B de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en concatenación con el artículo 4, 22 y demás relativos previstos en los Lineamientos Generales para la custodia y manejo de información restringida y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en Sonora.</p>

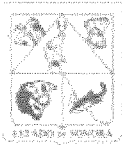
Siendo las 09:00 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala juntas del despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (en adelante SIDUR), se reunieron los integrantes del comité de transparencia de la SIDUR (en adelante comité), como lo establece el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (en adelante LTAIPES), atendiendo lo establecido en capítulo IV sección I, II, III de los Lineamientos Generales para el acceso a la información pública en el Estado de Sonora, a convocatoria de su presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I. Cómputo y asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la clasificación de la información clasificada como reservada, por parte de las diversas áreas adscritas a la Sub Secretaría de Obras Públicas de la SIDUR (en adelante SOP).
- IV.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el punto I del orden del día, la presidenta del comité, la Lic. Lilian Denise Chavez Gastelum, Titular de la unidad de transparencia de la SIDUR, hizo constar que se encuentran reunidos presentes todos los integrantes del comité y en consecuencia existe el quorum legal que requiere el artículo 56 segundo párrafo de la LTAIPES, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al punto II del orden del día, la presidenta puso a consideración de los presentes la propuesta del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos por los integrantes del comité.



- III. Luego de ello con relación al punto III en el orden del día, el Lic. Jesús Alberto Cambuston Cárdenas, Director General Jurídico y Secretario del Comité, solicito que con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 105 de la LTAIPES este comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como reservada remitida por las diversas áreas adscritas a ña SOP; clasificación que fue tramitada mediante acta de reserva el No.- **27092019_SOP-DGPI-DGCLC-DGEO_RESERVADO_F.V-ART.113 LGTAIP_3AÑOS**, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha de 06 de septiembre de 2019, a las 07:21 horas, ingreso al sistema de solicitudes de información pública (en lo sucesivo INFOMEX), una solicitud de acceso a información identificada con folio 01280119, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"ACERCA DEL CONTRATO SIDUR-PF-17-227 RELATIVO A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SOLICITO ME SEA ENTREGADA DIGITALIZADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION COPIA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PRESUPUESTO DE OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO ANTES RELACIONADO CALENDARIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS COPIA DIGITALIZADA DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS Y PAGADAS A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD DE INFORMACION INFORME LOS CAMBIOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO RESPECTO AL PROYECTO ORIGINAL COPIA DE LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, DIGITALIZADOS Y ENTREGADOS POR ESTE MEDIO. INFORME EL AVANCE FISICO QUE PRESENTE A LA FECHA LA OBRA INFORME EL AVANCE FINANCIERO QUE PRESENTA A LA FECHA Y SI EXISTE LA UN SOBRECOSTO AL PRECIO ORIGINALMENTE PACTADO EN CONTRATO EN CASO DE QUE PRESENTE SOBREPREGIO INDIQUE LA CANTIDAD."
(sic).

SEGUNDO: La unidad de transparencia radico la citada solicitud bajo el número de expediente 0219-2019.

TERCERO: Luego de ello mediante memorándum UT-0248-19, con fecha de recibido de 12 de septiembre de 2019, la unidad de transparencia requirió la información a la unidad administrativa interna siendo en este caso la Subsecretaria de Obras Públicas (en lo sucesivo SOP), proporcionándole el cómputo para tender dicha solicitud conforme a ley.

CUARTO. - En virtud de lo anterior, y mediante memorándum SOP-392, la SOP informa que dentro del requerimiento de la solicitud existe información clasificada como reservada lo anterior atento a lo establecido en el artículo 113 fracción VI, de la Ley General de Transparencia (en lo sucesivo LGT), mismo que indica que deberá de considerarse como información reservada aquella cuya publicación, obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; artículo 96 de la LTAIPES el cual indica que los sujetos obligados, por conducto de los titulares de sus áreas, podrán excepcionalmente restringir el acceso a información pública en su poder, cuando por razones de interés público ésta deba ser clasificada como reservada hasta por cinco años, en razón de que su publicación podría generar cualquiera de los siguientes supuestos: III.- Pueda causar un serio perjuicio u obstruya: a b) Las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; y esto en concatenación con el artículo 4, 22 previstos en los Lineamientos Generales para la custodia y manejo de información restringida y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en Sonora, poniendo a disposición del comité acta de clasificación de información por lo que este comité la tiene por recibida, y ;

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 105, fracción I y II de la LTAIPES, el comité de transparencia tiene la atribución de confirmar o modificar la clasificación que de manera total o parcial los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el presidente puso a la vista de este comité la información proporcionada por las diversas áreas pertenecientes a la SOP de la SIDUR, con clasificación de reservada la cual se tiene para análisis de los miembros. Así como el oficio ISAF/DGAOP/1539-2018, de



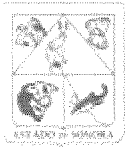
donde la lectura desprende, que existirá, auditoría en tiempo real a la obra pública "CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA".

3. Que los integrantes del Comité reconocieron la existencia de información que recae en los supuestos establecidos en la diversa normatividad.
4. En virtud de que el acta proporcionada por la unidad interna cumple con los requisitos establecidos en los artículos 100, 104, 105, 106, 107, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el artículo 104 de la LGTAIP, el comité da por visto que el motivo para reserva es válido ya que recae en la fracción VI del artículo 113 de la LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo que respecta al contrato SIDUR-PF-17-227 relativo a la "CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA"; y teniendo como consideración principal la naturaleza de la obra la cual consiste a grandes rasgos en mejorar las condiciones del servicio que se presta actualmente e incrementar la capacidad instalada en la mayor parte de los servicios a la comunidad, con la construcción del edificio y áreas como Consulta externa, Auxiliares de Diagnóstico, Laboratorio clínico e imagenología, Auxiliares de tratamiento, Anatomía patológica, Inhaloterapia, Hemodiálisis, Quimioterapia, Endoscopías, Unidad de trasplantes, Unidad de quemados, Cirugía, Medicina Transfusional, Cuidados intensivos Adultos, Terapia intermedia adultos, Urgencias, Hospitalización, Servicios Generales y Enseñanza, siendo así una obra que engloba temas de alta relevancia, por lo que brindar información se considera de riesgo en materia de seguridad y de salud; partiendo del punto anterior se procedió por parte de las áreas internas de la SOP de la SIDUR al análisis de la información para posteriormente realizar la aplicación de la prueba de daño establecida en el artículo 104 de la LGTAIP, teniendo de conocimiento el oficio No.- ISAF/DGAOP/1539-2018 signado por C. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA en su carácter de auditor mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en donde consta existente el proceso de auditoría técnica a la obra en mención, en tiempo real, por lo que se considera que extraer documentación de las áreas internas de SIDUR o bien del lugar que esta ocupe en los lugares asignados para ello, puede afectar y/o retrasar el proceso de la misma, supuesto que cual recae en la fracción VI del artículo 113 de la LGTAIP.

En razón de lo antes expresado y teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de homologar la clasificación de la información el comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, remitida por las diversas áreas de la SOP, descritas dentro del acta de

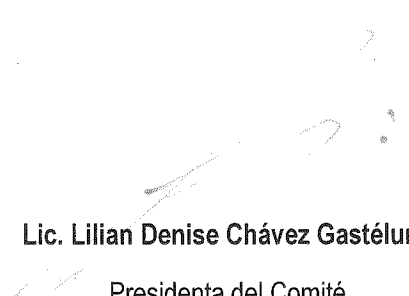


reserva No.-27092019_SOP-DGPI-DGCLC-DGEO_RESERVADO_F.V-ART.113
LGTAIP_3AÑOS.

SEGUNDO. - Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información pública y protección de datos personales.

La presidenta pregunta a los miembros del comité si existe algún asunto que no se encuentre registrado en la orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos luego de lo anteriormente referido, los integrantes del comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 10:40 horas del día de su fecha.

Hermosillo, sonora 27 de septiembre de 2019
El comité de la SIDUR.



Lic. Lilian Denise Chávez Gastélum.

Presidenta del Comité



Lic. Jesús Alberto Cambuston
Cárdenas.

Secretario del Comité



Arq. Ángel Lopez
Guzmán
Integrante



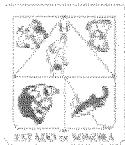
C.p. Edgar Chavez Hernández

Integrante



C.p. Hilda Gabriela Castañeda
Quesney

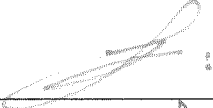



Integrante



LISTA DE ASISTENCIA

Relativa al Acta Numero: No. - UT/ACSE/0001/2019

Fecha: 27 de septiembre de 2019.

Nombre	Firma
Lic. Lilian Denise Chavez G	
C.P. Edgar Arcey	
C.P. H. Gabriela Castañeda Querey	
Lic. Jesus A. Cambuston	
ANGEL LOPEZ GUZMAN	